

Conocimiento de las capacidades militares de acuerdo a la legislación nacional, concretadas en misiones a través de los roles estratégicos de las Fuerzas Armadas para cumplir con las demandas del Estado, enmarcadas en la misión de cada Institución Armada. Se presenta una óptica futura de las Fuerzas Armadas frente a nuevas amenazas y escenarios de índole interno y externo, con variados desafíos que retan a la evolución para el cumplimiento de la misión.

## CAPACIDADES ACTUALES Y FUTURAS PERSPECTIVAS DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA ENFRENTAR LAS NUEVAS AMENAZAS Y DESAFÍOS EN LOS ESCENARIOS



Acknowledge of military capabilities according to national legislation, specified in missions through the strategic roles of the Armed Forces to meet the demands of the state, framed in the mission of each Armed Institution. A future perspective of our Armed Forces to the new scenarios and threats of an internal and external nature, with various challenges that defy us to evolve to fulfill our mission.



**Mayor General FAP  
Antonio Eduardo García  
Falckenheiner**

*Maestría en Gestión Pública por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Maestría en Ciencias Aeronáuticas. Actualmente es Director de la Escuela Superior de Guerra Aérea. Ha sido Director de la Escuela de Formación de Pilotos N°51, Jefe de la División Operaciones Conjuntas/Combinadas del Departamento de Operaciones del Comando de Operaciones de la FAP, observador militar de la ONU en Liberia (África). Ha participado en diversos ejercicios conjuntos y combinados en el extranjero, egresado del Curso de Comando y Estado Mayor Conjunto, así como instructor de vuelo. Es docente en las escuelas superiores de guerra aérea y naval, además de la Escuela Superior Conjunta de las FF.AA.*

*“La historia es el único laboratorio que nos permite desarrollar y ensayar teorías de guerra en tiempo de paz”.*  
John A. Warden III, *The Air Campaign*.

### CAPACIDADES

Las capacidades, desde el punto de vista militar, son el conjunto de habilidades que se debe poseer, que determinen su empleo y uso en el ámbito de su responsabilidad, a través de operaciones y acciones militares basadas en efectos, que contribuyan a la Seguridad y Defensa Nacional, teniendo en cuenta la naturaleza de la amenaza y el alcance (de orden interno o externo); para ser aplicadas en los estados de excepción y la defensa civil, considerando la amplia gama de operaciones para un óptimo empleo de las FF. AA. de manera independiente; logrando una integración entre las fuerzas para realizar operaciones conjuntas, combinadas e integradas.

Las capacidades se representan en la expresión de la contribución a la Seguridad y Defensa Nacional, definidas en términos de los efectos por lograr, complementando al modelo basado en amenazas, orientando cómo se combate, en vez de quién es la amenaza, involucrando aquellas operaciones propias del poder militar.

En la Fuerza Aérea, las capacidades fundamentales son la representación abstracta del poder aeroespacial y para emplearlas estratégicamente, es necesario extender en capacidades operacionales, funciones operacionales, operaciones y tareas, las cuales permiten la proyección de la preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, organización, mantenimiento y equipamiento de la Fuerza<sup>1</sup>.

1 Doctrina Básica de la FAP, DBFA 1, 28 mayo 2021, Capacidades Fundamentales, pág. 68.

**PALABRAS CLAVE:** CAPACIDADES, FUERZAS ARMADAS, ROLES ESTRATÉGICOS, DEMANDAS DEL ESTADO, AMENAZAS.

**KEYWORDS:** CAPABILITIES, ARMED FORCES, STRATEGIC ROLES, DEMANDS OF THE STATE, THREATS.



## LEGISLACIÓN

La Constitución Política del Perú, en su artículo N°165, establece que el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea son parte de las Fuerzas Armadas (CCD, 1993) y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa<sup>2</sup>, señala son los encargados de la preparación, educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento de su respectivo componente de las Fuerzas Armadas, así como también lo dice la Ley del Ejército del Perú<sup>3</sup>, dentro de sus funciones, que dirige las actividades correspondientes al control, la vigilancia y la defensa del territorio nacional. La Ley de la Marina de Guerra del Perú<sup>4</sup>, dentro de sus funciones, dirige las actividades correspondientes al control, la vigilancia y la defensa del dominio marítimo, el ámbito fluvial y lacustre del país. La Ley de la Fuerza Aérea del Perú<sup>5</sup>, dentro de sus funciones, dirige las actividades correspondientes al poder aéreo en el control, la vigilancia y la defensa del espacio aéreo del país.

Las reglas de empleo y uso de la fuerza por parte de las FF. AA. se encuentran establecidas en el artículo N°4 del Decreto Legislativo N°1095, señalando que, en el territorio nacional, la intervención de las FF. AA. al hacer frente a un grupo hostil, conducirán acciones militares, en el marco de estado de emergencia, con la finalidad de poder restablecer el orden interno ante situaciones de violencia o, en apoyo a la Policía Nacional del Perú si ésta es sobrepasada en su capacidad de control del orden interno.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) es el encargado del planeamiento y ejecución de operaciones conjuntas y combinadas, con los medios militares de las FF. AA., regulada a través de la Ley del CCFFAA<sup>6</sup>. Una de sus funciones es ase-

gurar la interoperabilidad, accionar y entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas.

La 9ª Política de Estado “Política de Seguridad Nacional” del Acuerdo Nacional<sup>7</sup>, entre otros, compromete al Estado Peruano a garantizar la plena operatividad de las FF. AA. orientadas a la disuasión, la defensa y la prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz. También en lo referente a la participación en la protección de la Antártida, el desarrollo de la Amazonia, así como la estrecha coordinación entre el Sistema de Defensa Nacional y la política exterior.

El artículo 17 de la Ley N°29664<sup>8</sup>, establece que las Fuerzas Armadas del Perú, deben establecer las previsiones presupuestales correspondientes a fin de asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia que requiera acciones inmediatas en aeronaves, embarcaciones y otros vehículos, así como recursos humanos, materiales e infraestructura necesarios para su empleo en casos de situaciones extraordinarias de emergencia y desastres, de acuerdo con sus planes de contingencia.

Los Roles Estratégicos<sup>9</sup> están definidos por el propósito que el Estado les asigna a las FF. AA. y estas se concretan en misiones, en una concepción estratégica a través de las capacidades militares.

Roles estratégicos de las Fuerzas Armadas:

- a. Garantizar la Independencia, Soberanía e Integridad Territorial de la República, definido en salvaguardar los intereses nacionales, cumpliendo la política de Seguridad y Defensa Nacional.

Con las acciones estratégicas de: incorporar, fortalecer y mantener las capacidades

2 Congreso de la República, Decreto Legislativo N°1134, 2012

3 Casa de Gobierno, DL N°1137, 2012

4 Casa de Gobierno, DL N°1138, 2012

5 Casa de Gobierno, DL N°1139, 2012

6 Casa de Gobierno, DL N°1136, 2012.

7 Acuerdo Nacional del 22 de julio de 2002 <https://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/9-politica-de-seguridad-nacional/>

8 Ley N°29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

9 Ministerio de Defensa, RM N°1411-2016-DE/CCFFAA, 2016. Defensa y Seguridad, Control del Orden Interno, Defensa Civil (SINAGERD), Desarrollo Económico y Social y el Apoyo a la Política Exterior.



militares requeridas para el empleo de las FF. AA. y que estas sean de conocimiento de la población y de los diferentes niveles de gobierno. Esto con la acción de disuadir, contener y rechazar cualquier amenaza externa, contribuyendo a la protección de los intereses nacionales, realizando actividades de inteligencia, supervisando y controlando el Sistema de Vigilancia de Fronteras, participando en la formulación de la política de Seguridad y Defensa Nacional, y organizando la movilización de personal como su entrenamiento y empleo de las reservas, según las necesidades de Seguridad y Defensa nacional.

- b. Participar en el Orden Interno, definido en el mantenimiento y control del orden interno durante los estados de excepción, coadyuvando a garantizar la estabilidad y el normal funcionamiento de la institucionalidad política-jurídica del Estado dentro del territorio nacional.

Con las acciones estratégicas de: incorporar, fortalecer y mantener las capacidades militares para el empleo de las FF. AA., y que estas sean de conocimiento de la población y de los diferentes niveles de gobierno, hacer frente a grupo hostil, conduciendo operaciones militares, en estado de emergencia, bajo el respeto del DIH<sup>10</sup>, apoyar a la Policía, conduciendo acciones militares en estado de emergencia, bajo el respeto de los Derechos Humanos, y cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada, apoyará conduciendo acciones militares en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, terrorismo, tala ilegal, minería ilegal, conflictos sociales, protección de instalaciones estratégicas e infraestructura crítica para el funcionamiento del país y de los servicios públicos esenciales.

- c. Participar en el Desarrollo Nacional, definido con los otros sectores del Estado en la

ejecución de las políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico, social y sostenible del país, aplicando un enfoque de seguridad multidimensional.

Con las acciones estratégicas de: incorporar, fortalecer y mantener las capacidades militares para el empleo de las FF. AA. en el desarrollo nacional, que estas sean de conocimiento de la población y de los diferentes niveles de gobierno, el conocimiento de las capacidades militares que tienen las FF. AA. para participar en el desarrollo económico, social y sostenible, contribuir con los otros organismos del Estado de manera sostenible las condiciones socioeconómicas en el ámbito nacional con enfoque multidimensional y multisectorial, en las zonas de frontera y de menor desarrollo, coadyuvar a otros sectores en la presencia en zonas de difícil acceso geográfico, contribuir a la preservación y protección del ambiente, la biodiversidad y el uso sostenido de los recursos naturales, contribuir a la represión de ilícitos, permitiendo la seguridad de las personas y actividades de acuerdo a ley, coadyuvar al fortalecimiento de la infraestructura vial, promover y ejecutar actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, fomentar la industria de la defensa nacional, fomentar y promover en la población los intereses nacionales del Estado y promover el orgullo y la identidad nacional en asuntos de Seguridad y Defensa nacional.

- d. Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Desastres, definido mediante la preparación y respuesta inmediata ante situaciones de desastre y emergencia de acuerdo a las competencias de las FF. AA.

Con las acciones estratégicas de: incorporar, fortalecer y mantener las capacidades militares para el empleo de las FF. AA. en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que estas sean de conocimiento de la población y de los diferentes niveles de

10 DIH - Rama del derecho internacional destinado a limitar y evitar el sufrimiento humano en tiempo de conflicto armado, [http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho\\_internacional\\_humanitario.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/derecho_internacional_humanitario.asp)



gobierno, realizar las acciones de “primera respuesta” de control y seguridad, evaluación de daños, análisis de necesidades, atenciones prehospitalarias, transporte de personal, carga y evacuaciones, telecomunicaciones de emergencia, realizar acciones de “respuesta complementaria” en apoyo a la distribución de bienes, atención hospitalaria, instalación de albergues, remoción de escombros, habilitación de vías de comunicación, en las acciones de búsqueda y salvamento.

- e. Participar en la Política Exterior, definido en operaciones y actividades en el ámbito internacional en apoyo a la política exterior y de acuerdo a los intereses nacionales. Con las acciones estratégicas de: incorporar, fortalecer y mantener las capacidades militares para el empleo de las FF. AA. para participar en la política exterior, que estas sean de conocimiento de la población y de los diferentes niveles de gobierno, participar en operaciones de paz, y operaciones relacionadas con la paz internacional, contribuir con la protección y promoción de los intereses nacionales en el ámbito internacional, coadyuvar en el cumplimiento de acuerdos, convenios y compromisos, participación de actividades de confianza mutua con países limítrofes y países de interés, participación de acciones cívicas binacionales y operaciones de ayuda humanitaria, recuperación de personal, ejercicios multinacionales conjuntos y combinados, contribuir a la presencia del Estado en la Antártida, participar en instituciones y organizaciones internacionales vinculadas a la Seguridad y Defensa nacional.

La Marina de Guerra, el Ejército y la Fuerza Aérea, como componentes de las FF. AA., cumplen las cinco Demandas del Estado; Defensa y Seguri-

dad, Control del Orden Interno, Defensa Civil (SINAGERD), el Desarrollo Económico y Social y el Apoyo a la Política Exterior. Estos roles estratégicos se establecen mediante las capacidades militares conjuntas<sup>11</sup>, estas se aplican en la misión de la Marina de Guerra, el Ejército y la Fuerza Aérea, que, con sus propias capacidades, contribuyen a atender las demandas del Estado.

### **Misión de la Marina de Guerra**

"Ejercer la vigilancia y protección de los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, y apoyar la política exterior del Estado a través del poder naval; asumir el control del orden interno, asistir en el desarrollo económico y social del país y participar en defensa civil conforme a la Ley, con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República y el bienestar general de la población"<sup>12</sup>.

### **Misión del Ejército**

"Defender a la nación y los intereses nacionales de cualquier amenaza o agresión empleando el poder militar terrestre, participar en el desarrollo económico y social, control del orden interno, acciones de defensa civil y política exterior de acuerdo a Ley, de manera permanente y eficaz; con el fin de contribuir a garantizar la independencia, soberanía, integridad territorial y bienestar general de la población"<sup>13</sup>.

### **Misión de la Fuerza Aérea**

"Emplear el poder aeroespacial en la defensa del Perú, de sus amenazas y en la protección de sus intereses, en el control del orden interno, en el desarrollo económico y social del país, en la defensa civil y en el apoyo a la política exterior; a fin de contribuir a garantizar su independencia, soberanía e integridad territorial y el bienestar general de la nación"<sup>14</sup>.

11 Ministerio de Defensa, Resolución Ministerial N°1490-2016 - DE/CCFFAA, Comando y Control Integrado, Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento, Respuesta Eficaz, Proyección y Supervivencia, Soporte Logístico Integrado, Protección de la Fuerza. 14 diciembre 2016.

12 <https://www.marina.mil.pe/es/>

13 <http://ejercito.mil.pe/index.php/nosotros/ejercito-del-peru/mision-y-vision>

14 <https://www.fap.mil.pe/images/2020/01/14/mision-vision.jpg>

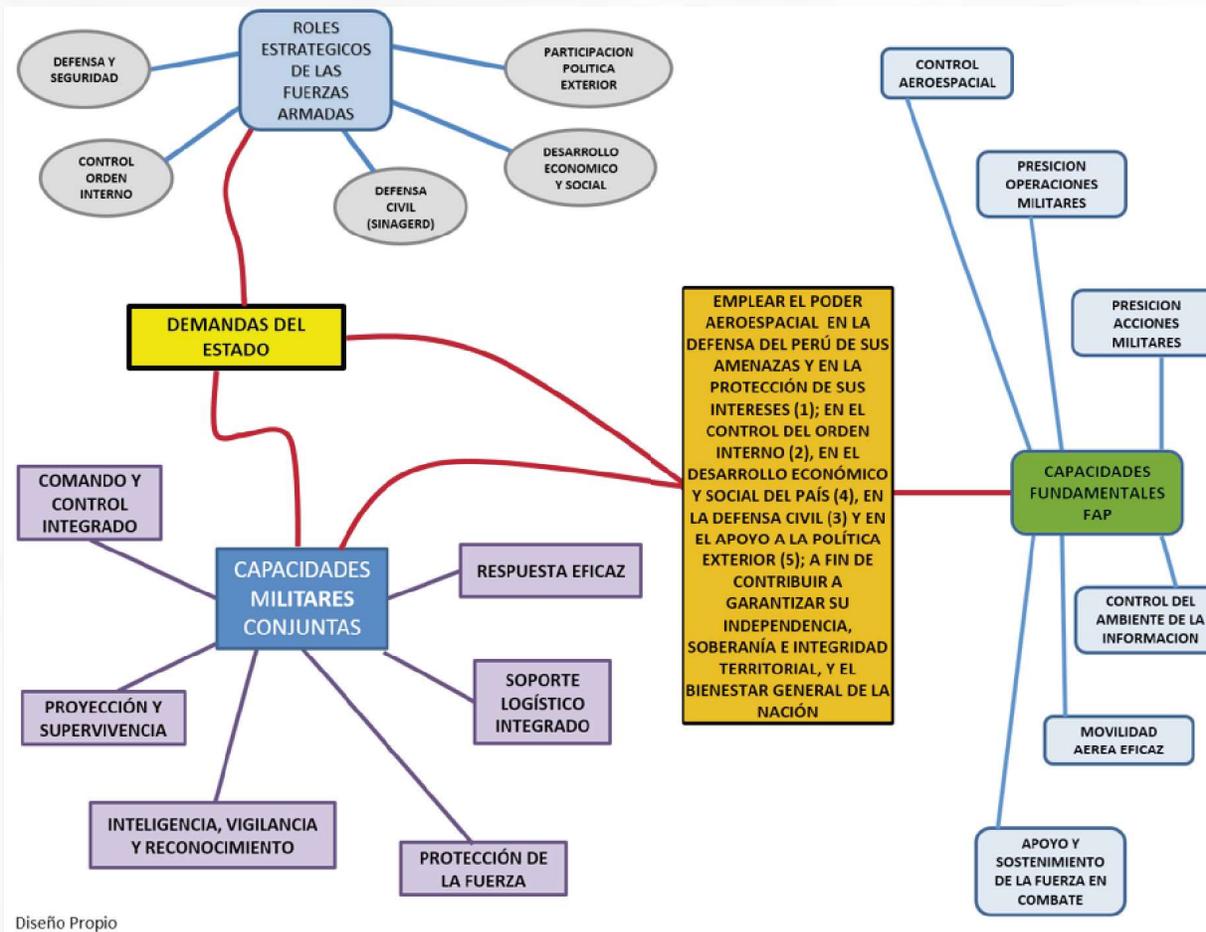


Figura N°01: Mapa Conceptual de las FF. AA. (diseño propio del autor).

En la Fuerza Aérea del Perú, las capacidades militares conjuntas se realizan a través de operaciones aéreas, de defensa aérea y operaciones especiales, donde se ejecutan operaciones contra el tráfico ilícito de drogas, contra la minería ilegal, en apoyo a las acciones militares del VRAEM, en operaciones de Búsqueda y Salvamento (SAR) y operaciones de Búsqueda y Rescate de Combate (CSAR por sus siglas en inglés: Combat Search and Rescue)<sup>15</sup>, contra desastres naturales en apoyo al SINAGERD<sup>16</sup>, puentes aéreos, evacuaciones aeromédicas, en vuelos de acción cívica, vuelos de apoyo a entidades del Estado, en el desarrollo de la industria aeronáutica, apoyo a desastres naturales internacionales, ferias internacionales de aviación, apoyo a operaciones de paz, Antártida; y en tiempos de guerra, se planean y

ejecutan operaciones militares para obtener y mantener la superioridad aérea y toda la gama de operaciones aéreas<sup>17</sup> para contribuir con el plan de campaña y los otros componentes, por tanto al amparo de las normas legales vigentes, se establece claramente todo lo que concierne al mando, control y operaciones del componente aéreo para que exista uniformidad en las actividades comunes y conjuntas entre las FF. AA. de acuerdo a Ley (FAP, Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú-DBFA 1)<sup>18</sup>. Ejemplo en la figura N°01: Mapa Conceptual de las Fuerzas Armadas.

Así mismo se puede comprobar que las misiones de las instituciones armadas son coherentes y acordes con la Constitución Política (Artículo N°165),

15 SAR=Search and Rescue, CSAR=Combat Search and Rescue.

16 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Congreso de la República, Ley N°29664, 2011.

17 Doctrina Operacional de Operaciones Aéreas, DOFA 1-1, Capítulo V Operaciones Aéreas Conjuntas, 19 Agosto 2016.

18 Doctrina Básica de la FAP, DBFA 1, 28 mayo 2021



con los diferentes decretos legislativos<sup>19</sup>, los cuales expresan tareas fundamentales y el propósito de cada institución, orientadas a satisfacer las demandas del Estado, mediante el cumplimiento de los cinco roles estratégicos de las FF. AA. en relación directa con las capacidades militares conjuntas.

En el caso de la Fuerza Aérea, estas se aplican en su misión, que con sus propias capacidades fundamentales<sup>20</sup>, articula todo el esfuerzo de personal, infraestructura y organización en los ámbitos: operativos, logísticos y administrativos.

### **Perspectivas futuras de las Fuerzas Armadas**

Las FF. AA. han evolucionado y tienen mayor competencia en respuesta a las demandas del Estado, destacando la importancia, alcance y relación que puede tener en todo el país y su proyección en el exterior.

Se presenta como una oportunidad para las FF. AA. el de mostrar sus mejores dotes institucionales, en cumplimiento de su sagrada misión, que va de la mano con el artículo 165 de la Constitución del Perú.

El Estado se debe a la defensa de la persona humana como fin supremo de la sociedad y este atiende las necesidades a través de las demandas del Estado; la respuesta de las FF. AA. a estas demandas se dan en el empleo de operaciones y acciones militares como parte de los roles estratégicos.

¿Para qué sirve la Defensa Nacional? Como lo describe ADALEDE<sup>21</sup> sobre enfoques de la Seguridad y Defensa, en un escenario global donde el mundo se comporta<sup>22</sup> interdependiente, multipolar y heterogéneo, con una desigualdad en: historia, cultura, recursos, prosperidad, formas de representación política y gobierno; hace que se materialicen riesgos en la vida de las personas, deterioro de la salud, que

se presenten riesgos en la seguridad, que se comprometan los derechos humanos, que se produzca una falta de energía, desabastecimientos básicos, que se comprometa el medio ambiente, el transporte marítimo, el espacio aéreo, las comunicaciones, el patrimonio de la nación, la soberanía nacional.

La Defensa Nacional sirve para proteger la vida de nuestros ciudadanos, para nuestra seguridad, para mantener la democracia, para salvaguardar nuestra soberanía, y nuestros intereses nacionales.

Las FF. AA. tienen que evolucionar, ser competentes ante los nuevos desafíos que afronte el Estado e implementar nuevas capacidades, para enfrentar estas amenazas (algunas relativamente nuevas y otras ya tradicionales).

Estas amenazas a enfrentar son los conflictos armados con países vecinos, armas de destrucción masiva que pueden comprometer un espacio regional, los ciberataques en la infraestructura crítica del Estado, el espionaje que compromete la integridad del Estado, el crimen organizado que compromete la integridad de la gente decisora en el Estado, catástrofes que son de índole regular y con una incidencia alta, la dependencia energética en la infraestructura del país, vulnerabilidad del espacio marítimo en las 200 millas, el terrorismo en todas sus formas, el cuidado de infraestructuras críticas, evitar las vulnerabilidades de los servicios esenciales con el apoyo de las FF. AA., controlar los flujos migratorios irregulares a fin de evitar los conflictos sociales.

Las amenazas a la Seguridad nacional<sup>23</sup>, según la Dirección Nacional de Inteligencia, son los siguientes puntos:

- TID, crimen organizado y delincuencia común.
- Corrupción, subversión y terrorismo.
- Conflictividad social.

19 DL N°1137, DL N°1138, DL N°1139.

20 Doctrina Básica de la Fuerza Aérea del Perú – DBFA 1, 2021, Control Aeroespacial, Precisión en las Operaciones Militares, Precisión en las Acciones Militares, Control del Ambiente de la Información, Movilidad Aérea Eficaz, Apoyo y Sostenimiento de la Fuerza en Combate.

21 ADALEDE - Asociación de Diplomáticos de Altos Estudios de la Defensa Nacional, asociación de antiguos alumnos de los cursos de Defensa Nacional del CESEDEN para las Fuerzas Armadas de España.

22 <https://www.youtube.com/watch?v=aRIhj4YIUFc&authuser=1>

23 FUENTE : (DINI, PLAN INTELIGENCIA NACIONAL)



Minería ilegal, Madre de Dios - Perú. Fuente: PCM

- Actividades de países y actores extranjeros que afecten la soberanía o el desarrollo nacional.
- Afectación al medio ambiente, al desarrollo sostenible y riesgo generado por fenómenos naturales.
- Afectación a sistemas de información, redes y ciber infraestructuras críticas nacionales.
- Afectación al Estado democrático y descentralización.

Algunos son de índole internacional pues involucran a diferentes Estados en su procesamiento y ejecución (TID, crimen organizado, medio ambiente, fenómenos naturales, ciberataques, etc.), otros de índole nacional que pueden afectar parte de la sociedad (subversión y terrorismo, conflictividad social, afectación a sistemas de información, redes, etc.).

Las FF. AA., en sus misiones, articulan sus capacidades para ser parte del brazo armado del Estado, y así combatir las amenazas a la Seguridad nacional.

En el video “Enfoques sobre seguridad y defensa ‘¿Para qué la Defensa Nacional?’”<sup>24</sup>, se puede visualizar una parte interesante sobre las amenazas y desafíos en los espacios comunes globales<sup>25</sup>, en ella se definen tres áreas globales de vulnerabilidad:

- Vulnerabilidad del espacio aéreo y ultraterrestre.
- Vulnerabilidad del espacio marítimo.
- Vulnerabilidad del ciberespacio.

En donde las FF. AA. del mundo reconocen su competencia y puede interpretarse como “no hay nuevas amenazas sino nuevas percepciones a la Seguridad”, y estas amenazas deben ser consideradas por el Estado.

### Desafíos en los escenarios a enfrentar

Los planificadores deben analizar un número acotado de escenarios y diseños. Los Estados dejan de ser los exclusivos protagonistas en la generación de las amenazas para compartir escenarios con actores de distinto tipo<sup>26</sup>. La actuación simultánea de los componentes de la fuerza militar en diversos escenarios o situaciones, relacionados o no entre sí, lo que implicará una afectiva polifuncionalidad de los medios<sup>27</sup>.

La CEPAL<sup>28</sup> del 2014 conceptualiza que las tendencias económicas, la demografía y políticas, son escenarios de riesgo que se traducirán en desafíos en los próximos decenios.

¿Qué tipo de fuerzas armadas necesitamos y qué es lo que éstas deben ser capaces de hacer?<sup>29</sup>

24 Enfoques sobre Seguridad y Defensa “¿Para qué la Defensa Nacional?” - YouTube

25 Asociación de Diplomáticos de Altos Estudios de la Defensa Nacional, asociación de antiguos alumnos de los cursos de Defensa Nacional del CESEDEN para las Fuerzas Armadas de España.

26 ANEPE. CEE. “Retos a la Seguridad y Defensa, Aportes para la Reflexión”. Cuaderno trabajo, edición especial. Año 2015.

27 Planificación y diseño de la fuerza militar por capacidades: la importancia de una correcta comprensión y aplicación. Gral de Brig. Mario Puig Morales, pág. 06.

28 CEPAL – Comisión Nacional para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es>

29 Planificación y diseño de la fuerza militar por capacidades: la importancia de una correcta comprensión y aplicación. Gral de Brig. Mario Puig Morales, pág. 11.



Esta pregunta debe empezar del nivel Estado, a fin de determinar capacidades generales; esto va de la mano con los escenarios de riesgo y amenazas y la forma que puede resolver las estrategias para que pueda ser enfrentado, es así como el Estado identifica los riesgos y amenazas de corto, mediano y largo plazo, después planifica estratégicamente a desafíos en corto plazo y finalmente planifica el desarrollo de capacidades para visualizar escenarios de mediano y largo plazo.

El Estado debe emplear la prospectiva para predecir los escenarios de riesgo y amenazas y evitar la inestabilidad, brindando oportunidades de desarrollo al país, planificando con anticipación, y prepararse en esos escenarios para eliminarlos o minimizarlos.

Para tener acciones y operaciones independientes, conjuntas, integradas y combinadas, y así cumplir con las demandas del Estado, cada institución tutelar de la patria tiene como elementos de entrada las necesidades y expectativas de los ciudadanos y el producto de esto es: Seguridad, Defensa y Desarrollo.

Los procesos transversales para el logro de estos productos son: comando, liderazgo, planeamiento, control, prevención de accidentes y retroalimentación.

En el video “Enfoques sobre Seguridad y Defensa ‘¿Para qué la Defensa Nacional?’”, se muestra claramente los desafíos<sup>30</sup> a los cuales este mundo globalizado está acercándose y cruzando fronteras, pudiendo tener afectaciones en:

- Inestabilidad económica y financiera.
- Flujos migratorios irregulares.
- Efectos derivados del cambio climático.
- Epidemias y pandemias.
- Emergencias y catástrofes.
- Vulnerabilidad energética.

Es en ese sentido la mayor participación de las

FF. AA., en los nuevos roles y misiones, determina prioridades institucionales para fortalecer las capacidades.

### Situación problemática

No se han desarrollado completamente las acciones de preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento de los componentes de las FF. AA., así como la formulación y desarrollo de una doctrina conjunta, operacional y específica, en función de los objetivos y políticas de Seguridad y Defensa nacional, de acuerdo a Ley<sup>31</sup>; además, no se ha cumplido con priorizar la convergencia e interoperabilidad y la capacidad de promover el entrenamiento permanente en aspectos de alta especialización militar, de acuerdo, entre otros, a lo que establece la Ley del Ministerio de Defensa.<sup>32</sup>

Las Instituciones Armadas, se instruyen, entrenan y emplean en muchos casos de forma independiente de acuerdo a sus iniciativas propias, sin unidad de doctrina, con material diferente, personal de distinta procedencia y formados en diferentes escuelas, con diferentes niveles educacionales y falta de homogeneidad en la preparación teórica y práctica.

En la actualidad, dicho contexto promueve la falta de percepción de uniformidad y estandarización de los procedimientos generales y específicos en el empleo del poder militar, pudiendo producir incidentes y accidentes en acciones y operaciones militares en su empleo independiente, conjunto o combinado.

### CONCLUSIONES

#### En Legislación:

- a. La Constitución ampara la finalidad de las FF. AA. de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial.
- b. Las FF. AA. son los encargados de la prepa-

30 <https://www.youtube.com/watch?v=aRIhj4YIUFc&authuser=1>

31 Casa de Gobierno, DL N°1137, DL N°1138, DL N°1139, 2012

32 Casa de Gobierno, DL N°1134, 2012



ración, educación, capacitación, organización, mantenimiento y equipamiento de su respectivo componente.

- c. El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el encargado del planeamiento y ejecución de operaciones y acciones militares conjuntas y combinadas con medios militares.
- d. La 9a Política de Estado “Política de Seguridad Nacional” del Acuerdo Nacional, entre otros, compromete al Estado Peruano a garantizar la plena operatividad de las FF. AA. orientadas a la disuasión, la defensa y la prevención de conflictos, entre otros.
- e. La Ley N°29664 establece que las FF. AA. del Perú, deben asegurar su participación en la atención de situaciones de emergencia.
- f. Los roles estratégicos conjuntos se concretan en misiones a través de las capacidades militares.
- g. Los componentes de las FF. AA., cumplen los cinco roles estratégicos conjuntos (demandas del Estado).
- h. La misión de la Marina de Guerra, el Ejército y la Fuerza Aérea, con sus propias capacidades, contribuyen a atender las demandas del Estado.

#### **En las Perspectivas Futuras de las FF.AA.:**

- a. El Estado se debe a la sociedad como destino final, y atiende las necesidades a través de los roles estratégicos conjuntos definidos en la Resolución Ministerial N°1411-2016-DE/CCFFAA del Ministerio de Defensa donde explica las demandas del Estado<sup>33</sup>.
- b. Existe un escenario global donde el mundo se comporta; interdependiente, multipolar, heterogéneo y desigual.
- c. Las FF. AA. deben tener capacidades que puedan cubrir esas amenazas a las Seguridad nacional para poder combatir las con las diferentes misiones que sean encomendadas.
- d. Las vulnerabilidades del espacio aéreo y

ultraterrestre, del espacio marítimo y del ciberespacio son comunes a todos los Estados, y deben ser de competencia de las FF. AA. para la Seguridad nacional.

#### **En los Desafíos en los escenarios que hay que enfrentar:**

- a. El Estado debe proyectar escenarios futuros que puedan ser previstos y combatidos por la FF. AA. sabiendo lo que se necesitan y las capacidades que deben tener.
- b. Las necesidades y expectativas de los ciudadanos, deben producir: Seguridad, Defensa y Desarrollo.
- c. Los desafíos globales hacen que las capacidades militares tengan otros roles y misiones.

#### **En la Situación Problemática se visualiza que:**

- a. No se desarrollaron completamente las acciones de preparación, formación, capacitación, especialización, perfeccionamiento, entrenamiento, mantenimiento y equipamiento de los componentes.
- b. Normalmente se instruyen, entrenan y emplean en forma independiente.

Una base sólida del liderazgo, principios de conducta y conjunto de valores que dirijan nuestra vida y diario accionar, así como nuestra aspiración, deben ser fuente de referencia para el comportamiento de todos los que la integran, se entiendan como normas que apelen a la conciencia de cada individuo; estos son valores esenciales que nos deben dar una sola guía.

Las Fuerzas Armadas deben estar conformadas por personal leal a la Constitución Política del Perú, respetuosos de los principios democráticos y Derechos Humanos, que guíen el accionar en base a valores institucionales que fortalezcan la integridad personal, vocación de servicio y excelencia profesional.

33 Defensa y Seguridad, Control del Orden Interno, Defensa Civil (SINAGERD), Desarrollo Económico y Social y el Apoyo a la Política Exterior